

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL EN RELACIÓN AL PROCESO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD – CONTRATO ORDINARIO - DE LAS OBRAS DENOMINADAS “INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA SOBRE MARQUESINAS MODULARES EN CALLE DE LA FRESADORA EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE ARINAGA”, Expediente 03/2023.**

Por la presente se participa a esa empresa, que La Junta de Gobierno de ECOAGA, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de septiembre de 2023, acordó la adjudicación provisional a favor de **CANARAGUA CONCESIONES, S.L.**, en relación a la contratación de la ejecución de las obras denominadas “**INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA SOBRE MARQUESINAS MODULARES EN CALLE DE LA FRESADORA EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE ARINAGA**”, Expediente 03/2023, por la cantidad de doscientos treinta y un mil euros (231.000,00 €), más un I.G.I.C. de dieciséis mil ciento setenta euros (16.170,00 €), siendo el **importe total de la oferta de doscientos cuarenta y siete mil ciento setenta euros (247.170,00 €)**, y demás compromisos contractuales detallados en la documentación aportada por esa empresa al expediente de contratación.

Que la mercantil **CANARAGUA CONCESIONES, S.L.** ha ofertado el cumplimiento de todas las mejoras detalladas en el expediente de contratación.

En su consecuencia, la adjudicataria provisional queda requerida al objeto de que en el plazo de **cinco (5) días hábiles** siguientes al de la recepción de la presente, **aporte la documentación acreditativa de encontrarse en posesión de la capacidad y la solvencia para contratar con ECOAGA, previstas en la cláusula 18 del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) que rigen en la presente contratación:**

1. Documentación acreditativa de la capacidad de obrar y de la representación.
2. Documentación acreditativa de no concurrir causa de prohibición para contratar.
3. Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica.
4. Documentación acreditativa de la Habilitación empresarial.
5. Documentación justificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
6. Documentación justificación de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo.
7. Documentación acreditativa de haber constituido la correspondiente garantía definitiva.
8. Certificado de la póliza de seguro de responsabilidad civil.

Además, **CANARAGUA CONCESIONES, S.L.** deberá aportar la justificación de los criterios Medioambientales con la posesión de un sistema de Gestión Ambiental según la Norma ISO-EN.14001:2015 o normativa equivalente y la justificación de la Huella de Carbono en la ejecución del Servicio.

Acuerdo que, junto con el Informe del Técnico y acta de junta de gobierno extraordinaria de fecha 12 de septiembre de 2023, se notifica a Vds. de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones que rigen la presente contratación, y en particular en lo relativo a que, no procederá la adjudicación definitiva del contrato al licitador que hubiere resultado adjudicatario provisional, si éste no cumple las condiciones necesarias para ello.

Arinaga, a 13 de septiembre de 2023



Fdo.: Juan Acosta González